

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Heredero Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de abril de 1965, que resuelve recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la de 16 de octubre de 1963, sobre justiprecio de fincas del polígono «Allende Duero», primera fase, pleito al que ha correspondido el número general 16.544 y el 35 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica de la Loma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de febrero de 1965 que desestimó en parte recurso interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir de 8 de febrero de 1960, dictada en expediente de expropiación forzosa en discordia del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de los Pelones», pleito al que ha correspondido el número general 17.160 y el 99 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Bañón Pascual y doña María de la Concepción Seijas Rozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964, sobre expropiación y justiprecio de la parcela 263-B del polígono «Allende Duero», segunda fase, pleito al que ha correspondido el número general 17.127 y el 95 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Justa Esteban García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964 y de la desestimación tácita del recurso de reposición relativo a expropiación y justiprecio de la parcela 263-A del polígono «Allende Duero», pleito al que ha correspondido el número general 17.148 y el 97 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Blanco Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de abril de 1965 que resuelve expresamente recurso de reposición interpuesto contra la de 16 de octubre de 1963, sobre justiprecio de finca del polígono «Allende Duero» (primera fase), pleito al que ha correspondido el número general 16.543 y el 34 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1965.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Núñez Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964 y desestimación tácita del recurso de reposición, relativos a la expropiación y justiprecio de las parcelas 261-B y 261-F del polígono «Allende Duero», segunda fase, pleito al que ha correspondido el número general 17.172 y el 100 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Rejas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 14 de abril de 1965 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de octubre de 1964, que nombró Catedrático de Industrias de la Carne, Leche y Pescado de la Facultad de Veterinaria de Córdoba a don Antonio Valdecantos Jiménez, pleito al que ha correspondido el número general 16.507 y acumulados y el 31 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1965.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aureliano Grande Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1965, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.397 y el 118 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1965.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia García Rabadán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 19 de junio de 1962 y 23 de febrero de 1965, sobre justiprecio de la finca número 17 del polígono «La Cartuja», de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 17.359 y el 115 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1965.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—5.229-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso García Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 5 de marzo de 1964 y 17 de septiembre siguiente, sobre readmisión del recurrente en la Escala de Especialistas de la Armada, pleito al que ha correspondido el número general 17.270 y el 157 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 5 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Jiménez Párraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de 30 de julio de 1964 de la Dirección General de Seguridad y de 1 de abril de 1965 del Ministerio de la Gobernación, por los que se acuerda la separación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 17.351 y el 168 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Montes Santo Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de abril de 1965, denegatoria de la solicitud del recurrente de ser clasificado «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», pleito al que ha correspondido el número general 17.325 y el 166 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Sáenz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y su confirmación tácita, sobre justiprecio de la parcela 86 del polígono «Lobete», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.173 y el 169 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1965.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauricio Peñalver Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 9 de enero y 31 de marzo de 1965, sobre indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 17.308 y el 165 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1965.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Gómez-Escobar Trevijano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre justiprecio de las parcelas 83 y 85 del polígono «Lobete», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 16.797 y el 89 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1965.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Argemi Alsina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de abril de 1965, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de julio de 1963, que expropió y valoró parcelas del polígono «Matadepera», de Tarrasa, pleito al que ha correspondido el número general 15.681 y el 244 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1965.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Bezarez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre declaración de nulidad de todo lo actuado en el expediente de expropiación de la parcela número 57 del polígono «Lobetes», en Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.097 y el 154 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1965.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.257-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 18 de marzo de 1965, sobre denegación a la recurrente de indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 17.313 y el 104 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de febrero de 1965 que desestimó recurso de reposición por el que solicitó la desafectación del solar sito en la Ronda del General Primo de Rivera, en Lugo, expropiado para la estación de autobuses y luego a la de mercancías, pleito al que ha correspondido el número general 17.285 y el 102 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Visitación Pelayo Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de febrero de 1965, sobre solicitud de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.075 y el 88 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1965.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Baza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1965 que confirma la pronunciada por el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre discriminación de pensiones, pleito al que ha correspondido el número 16.952 y el 106 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1965.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Rodríguez Galiano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1965 que desestimó recurso interpuesto por varios funcionarios del Ayuntamiento de Alicante, pleito al que ha correspondido el número general 16.895 y el 105 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Económico-Administrativa y con la prevención de que si no compareciesen

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1965.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.227-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, con el número 309 de 1965, sobre salarios, a instancia de Felisa Cerezo Gómez contra Manuel Álvarez Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, Felisa Cerezo Gómez, y de la otra y como demandado, Manuel Álvarez Rodríguez, y... Fallo: Que dando lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción, con referencia a la demanda formulada por Felisa Cerezo Gómez contra Manuel Álvarez Rodríguez, debo de declarar y declaro incompetente a esta Magistratura de Trabajo, por razón de la materia para entender en la reclamación de cantidad que aquí se formula. Se advierte a la demandante de la competencia de la jurisdicción ordinaria para el ejercicio de sus presuntos derechos.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido del Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Manuel Álvarez Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, firmo la presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Santos Valverde.—5.428-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Barcelona, a instancia del Procurador don Rafael Suqué y de Espona, en nombre y representación de Productos Pirelli, Sociedad Anónima, sobre consignación de cantidad, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad: Habiendo visto el presente expediente sobre consignación de cantidad y cancelación de obligaciones hipotecarias, promovido por Productos Pirelli, Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Rafael Suqué y de Espona, y dirigida por el Letrado don Luis Suqué de Espona

na... Fallo: Que declarando como declaro bien hecha la consignación de la suma de un millón seiscientos cinco mil trescientas noventa y una pesetas con veinte céntimos, importe de tres mil doscientas veinticuatro obligaciones reseñadas en el primer resultando de esta resolución, que no fueron presentadas al reembolso, y últimos cupones vencidos correspondientes a las mismas, debo acordar y acuerdo la declaración de extinción de las inscripciones hipotecarias que se constituyeron sobre la finca descrita en dicho primer resultando, señalada con el número siete bis; y, en su consecuencia, una vez que sea firme la presente resolución librese el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Manresa, mediante el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, para que en vista de tal mandamiento y de la escritura de 30 de mayo de 1964, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Tomás Caminal Casanovas, y otorgada por el ilustrísimo señor don Orfeo Gallo Gallo, Consejero-Delegado de la entidad Productos Pirelli, S. A., que ha sido acompañada a estos autos con escrito de 21 de octubre de 1964, haga constar en los libros correspondientes del Registro la expresada cancelación de inscripción hipotecaria, constituida mediante escritura de 21 de junio de 1952; publíquese la presente resolución, en su cabecera y parte dispositiva, por medio de los correspondientes edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona», o sea, en la propia forma que se verificaron los oportunos llamamientos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás G. Román.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: «Arturo Nieto».—Rubricado.

La finca de que se hace referencia es la siguiente: «Siete bis: Una pieza de tierra en el término de Manresa, punto «Roda del Caderer», de superficie cuarenta y tres áreas veintidós centiáreas. Linda: Por Oriente, con el río Cardoner; por Mediodía, con Juan Riu; por Poniente, con el camino de Manresa a San Juan de Vilatorrada y parte con Agustín Argelich, y por Cierzo, con tierras de José Vilaseca. La hipoteca de esta finca se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Manresa al folio 182 vuelto del tomo 291, libro 70 de Manresa, finca número 4.083, duplicado, inscripción 9.»

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.—5.468-5.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Bajo Llobregat, S. A.», tramitado a instancia de don José y don Jaime Valero Feliu, ha dictado el auto que transcribo en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Barcelona, diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, etc.;

Resultando, etc.;

Considerando, etc.,

Se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Bajo Llobregat, S. A.», a fin de tratar del punto propuesto en el escrito inicial de estas actuaciones, señalándose para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha entidad, calle Consejo de Ciento, número doscientos noventa, principal, de esta ciudad, el día veintidós de julio próximo, en primera convocatoria, y el siguiente,

día veintitrés en segunda si a ello hubiera lugar, y en ambos días a las diecinueve horas, nombrándose para presidir la misma al Letrado don José María Martínez de Cardenoso, y debiendo los accionistas para su concurrencia verificar el depósito de acciones con cinco días de antelación por lo menos a la celebración de aquella, en la forma prevista en la escritura de constitución social. Convóquese a los socios de la referida entidad mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», con todos los insertos necesarios, según previene el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; cítese al nombrado don José María Martínez de Cardenoso para que comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento, y notifíquese esta resolución a la representación legal de la repetida Sociedad, con citación para la Junta. Practíquese, etc.

Lo mandó y firma el señor don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez; doy fe.—Tomás G. Román.—Ante mí, Arturo Nieto.—(Rubricados.)

El punto a tratar en la Junta general extraordinaria a que se refiere la anterior resolución, se limita exclusivamente a obtener el nombramiento de nuevo Administrador.

Y para que sirva de convocatoria a todos los accionistas que el día señalado ostenten tal carácter, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Barcelona a 10 de junio de 1965.—El Secretario, Arturo Nieto.

El infrascrito Secretario, Certifico: Que con esta fecha, y en el expresado procedimiento, se ha dictado providencia modificando el auto de 10 de los corrientes en el sentido de que la Junta general extraordinaria mandada celebrar tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo los accionistas para su concurrencia, verificar el depósito de las acciones o correspondiente resguardo en la Secretaría del mismo.

Barcelona, fecha anterior.—El Secretario, Arturo Nieto.—5.467-5.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de don Donato Mata Sanz, mayor de edad, casado, industrial, con establecimiento comercial de bar y restaurante denominado «Mesón del Castillo», de Burgos, por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de referido comerciante a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once horas.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1965.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, Jerónimo García.—4.774-C.

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Ramona Abella Abella contra doña Antonia Broto Sala, se saca a pública subasta por segunda vez y por veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 20 de agosto, a las doce horas y en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida del Caudillo, Palacio de Justicia.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno sita en este término, partida de Balafia, de superficie 223 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: enfrente de una línea de siete metros ocho centímetros, con calle en proyecto; derecha, entrando, con Juan Pagés; detrás e izquierda, resto de la finca que quedó de Dolores Gregori Bochaca. Inscrita en el libro 101 de Lérida, folio 132, finca 11.316 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Su tipo de tasación: Noventa y nueve mil pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado una cantidad igual al diez por ciento como mínimo del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a reclamar ninguna otra. Y que el rematante acepta y se subroga—si las hubiere—en las cargas preferentes y anteriores, entendiéndose que las acepta, y que no se dedicará a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 8 de junio de 1965.—El Magistrado, Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.735-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Julia Mallaina del Elcázar, hoy don Luis y don Carlos Parra Mallaina, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 32.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa señalada con el número 30 (hoy 26) de la calle de Santamaría la Bajera, que linda: por la derecha, entrando, con la calle de Santa Ana, el río; izquierda, casa de Dolores Mallaina; testero o espalda, patio de la hacienda de don Emilio P. Mallaina y casa de doña Casilda Sáez; mide su planta baja nueve metros con veinticinco centímetros de línea, más cinco metros cincuenta y cinco centímetros de la misma línea bajo la casa que pertenece a doña Dolores Mallaina, diez metros y treinta centímetros en la fachada a la calle de Santa Ana y dieciséis con cinco centímetros a su espalda. Tiene además, según se indica, un patio de cuarenta y ocho metros y seis centímetros cuadrados en su parte Oriente con otro, o sea su derecha, que recibe las vertientes de cinco metros y noventa y cuatro centímetros cuadrados. Pegante a este patio existe una tejavana que antes fuera laboratorio, con una superficie de 57 metros 50 centímetros cuadrados, y sirviendo a esta construcción existe una huerta de terreno seco que se halla cercada de pared, teniendo una de ellas limitando con la calle de Santa Ana del Río, en una línea de veintidós metros setenta centímetros, más cinco metros ochenta y siete centímetros; la misma línea corresponde a la tejavana citada y dieciséis metros con sesenta y cinco centímetros por la calle antigua de la Huerta Bajera (hoy de Pedro Ruiz). Hace una extensión superficial esta huerta de tres áreas setenta y tres centiáreas, o sea dos celemines, y tiene por límites: al Norte, otra huerta de los herederos de don Pedro Mallaina; Sur, la calle de Santa Ana; Este, calle antigua de la huerta Bajera, y Oeste, tejavana de dicha hacienda y herederos de don Pedro Mallaina.

na. Consta el edificio de dos pisos y desván, teniendo ciento cincuenta y ocho metros cuadrados en su planta baja y ochenta y dos centímetros ciento ochenta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros en el piso principal y ciento veintinueve metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados en el piso segundo y esta misma superficie en el desván.

Dicha finca se encuentra en Briviesca e inscrita en el Registro de dicha ciudad, en el tomo 1.265 del archivo, libro 57 de Briviesca, folio 78 vuelto, finca 6.679. inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1965. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de junio de 1965.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez Matías Malpica.—5.458-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra «Inmobiliaria de la Isla, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca, embargada a la entidad demandada:

«Rústica.—Parcela de terreno al sitio El Puntal, en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de La Puebla del Río. Tiene una extensión superficial de 30.000 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con resto de la finca de donde se segrega; por el Sur, con faja del Servicio de Colector Casabomba Los Jerónimos; y por el Este, con brazo de Los Jerónimos; y por el Oeste, con la carretera de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla a nombre de «Inmobiliaria de la Isla, S. A.», tomo 789, libro 81 de la Puebla del Río, finca 4.012, inscripción primera por segregación.»

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Sevilla el día 10 de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, doble y simultáneamente y por el tipo de setecientas cuarenta y un mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo, decretado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de junio de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.470-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Rúa Aranda, representado por el Procurador señor Fernández Ledesma, contra don Salvador Martínez Urtueta, casado con doña Esperanza Iglesias Toledo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número 5 de la calle de España, de esta capital, que comprende una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; y linda: al frente o Sur, con la calle de España; al Este, con la casa número 7 de la misma calle y con el patio pequeño izquierda de la casa; al Oeste, con las escaleras exterior o interior, con el patio central y con el cuarto piso derecha de la misma planta, y al Norte o testero, con la casa número 10 de la calle del General Goded y con patio pequeño de la izquierda de la casa. Tiene atribuido para su servicio el cuarto trastero señalado con el número 9 de la planta de sótanos, con una superficie de siete metros tres decímetros cuadrados. Le corresponde una participación o cuota en los elementos y cosas comunes de la total casa de ocho enteros cincuenta y siete céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 133 del libro 1.610 del archivo, 471 de la sección segunda, finca 11.691 inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 16 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1965.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de junio de 1965.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—5.471-3.

*

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Alejandro Vázquez Salaya contra la entidad Wadimex, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia Juez señor Ferrer Martín. Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, únense, formando autos, que se registrarán, en los que se tiene por parte al Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en nombre y representación de don Fernando Olmeda Gutiérrez, por el que comparece; se admite a trámite la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y en su virtud, emplácese a la entidad demandada Wadimex, S. L., por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo se dará por contestada la demanda y seguirá el pleito su curso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; expídanse a tal fin los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador señor Vázquez Salaya en gestión de cumplimiento. Al segundo atrosi, devuélvase a dicho Procurador la copia notarial de la escritura de mandato, dejando testimonio bastante en autos. Al tercer atrosi se tiene por hecha, para en su momento, la petición que contiene. Al cuarto atrosi, antes de acordar sobre la ratificación de embargo que se solicita, hágase saber al actor que acredite debidamente la existencia del embargo, su fecha, bienes a que alcanza y cantidad asegurada.—Lo manda y firma S. S. de que doy fe.—Daniel Ferrer.—Ante mí: Juan Gómez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, a la que se emplaza, en la persona de su representante legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Daniel Ferrer.—5.469-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 330.000 de principal, intereses y costas,

se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hotel ya construido, señalado con el número 39 de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas, de cien metros cuadrados cada una, distribuidas la primera en hall, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar, que linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Dastin y don Lucas Rojo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de setecientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 6 de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1965. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de junio de 1965.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—4.775-C.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Martínez Yuste, establecido en esta capital, en la calle Conde Duque, número 44, en donde tiene instalada una tienda para la venta de accesorios y neumáticos para automóvil, así como una Auto Escuela, y en la calle de Hileras, número 2, de esta capital, tiene instalada una Gestoría Automovilista y locales para la enseñanza técnica de la Auto Escuela; cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad correspondiente, y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de

esta capital, habiendo sido designados Interventores los Profesores Mercantiles don Jesús Murillo de Gaviria y don Santiago Delgado Ubeda, y al acreedor «Firestone» en su representación legal, con las facultades que determina el artículo quinto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento dentro del término de treinta días a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del referido comerciante, a todos los efectos de la expresada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—5.497-3.

ORIHUELA

Don Ramón Sancho Candela, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1964, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en nombre y representación de doña María Vegara Pardini, vecina de esta ciudad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín García Diego, de veintinueve años de edad el 25 de diciembre de 1940, hijo de Mariano y de Concepción, casado con la solicitante, natural de esta ciudad, quien por el mes de mayo de 1948 se ausentó del domicilio conyugal con destino a Barcelona para conseguir trabajo más remunerador, y sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 26 de mayo de 1965. El Juez, Ramón Sancho.—El Secretario (ilegible).—4.960-E. y 2.ª 28-6-1965

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día cuatro de agosto próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«Máquina plegadora encoladora marca «Bobst y Fills» número 322421, serie P.C.R., propiedad de la demandada Aragonesa de Industrias Gráficas, S. A., a quien han sido embargados en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por Industrias San Andrés, Sociedad Anónima, contra dicha demandada, la que se encuentra instalada en Villava, en las oficinas de la Sociedad ejecutante.

La máquina reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo señalado.

Los autos principales y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Pamplona a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario (ilegible).—5.447-3.

SANTAFE

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por don José Cano Barrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado bajo el número 84/1965, a instancia del Procurador señor Hernández Gómez, en nombre y representación de don José Crespo Trujillo y dos más que actúan por sí y en beneficio de los coparticipes en el uso de las aguas de la Cortijada de Zujaira que se derivan del cauce público del río Velillos por la Presa de la Media Luna de Bucor, contra la Comunidad de Regantes de la Acequia del río Velillos, presa dicha, y cualquier otro usuario o interesado en el aprovechamiento de las referidas aguas públicas del río Velillos, se emplaza por la presente a cualquier usuario o interesado en el aprovechamiento de tales aguas que se estimen como interesados en dichos autos a fin de que en el término de nueve días comparezca en debida forma en los expresados autos, previéndoles que si no lo hicieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santafé a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—4.776-C.

YESTE

Don Joaquín García Lavernalia, Juez de Primera Instancia de Hellín, con prórroga de jurisdicción al de esta villa de Yeste y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11 de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Ubeda, S. A.», de Elche de la Sierra, contra don José Jiménez Baeza, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al ejecutado, señor Jiménez Baeza:

1.º Un edificio de una planta destinado a fábrica de picar esparto en el sitio barrio de San José, de Elche de la Sierra, que se compone de dos locales, que miden unos doscientos nueve metros cuadrados de extensión. Linda: derecha, entrando, cañada de los Pozos; izquierda y espalda, solares de Emilio Molina, y frente, calle de San José, encontrándose instalados en el mismo cinco bandas de mazos para picadura de esparto con su correspondiente transmisión y correas para su funcionamiento, un motor eléctrico y cuadro de maniobra. Inscrita al tomo 483, libro 49, folio 119, finca 4.253. Valorada en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

2.º El predio número 317 del Registro Fiscal en Agua Salada, conocido por Haza de Don León, de cincuenta y dos áreas cuarenta y siete centiáreas a secano y viña única. Linda: Saliente y Mediodía, herederos de Pedro Moreno Rodríguez; Poniente, Sebastián Rodríguez; Norte, Ramón Fernández-Reyes. Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 18, finca 2.872. Valorada en cien mil pesetas.

3.º Sexta parte indivisa con Francisco, Manuel, Bonifacio y Felisa Baeza Rodríguez, de la misma asimismo indivisa con los herederos de Pedro Moreno Rodríguez, a quienes corresponde la otra mitad, de un trozo de tierra secano, monte a pastos, en el sitio denominado «Loma del Corral», de tres hectáreas. Linda: Saliente, herederos de Pedro Moreno Rodríguez y Magdalena Rodríguez Yanini; Norte, dicha Magdalena, y Mediodía y Poniente, rambla del Pozuelo. Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 29, finca 2.877. Valorada en diez mil pesetas.

4.º Sexta parte indivisa con los mismos que la finca anterior de una era de pan trillar en el sitio «Loma del Corral», de cinco áreas. Linda por todos sus vien-

tos con terrenos de Magdalena Rodríguez Yanini. Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 32, finca 2.878 Valorada en dos mil pesetas.

5.ª Sexta parte indivisa con expresados señores de un corral para encerrar ganado con cubierto y descubierto en el sitio «Loma del Corral» cuya superficie no consta. Linda: derecha, entrando y espaldada, ejidos; izquierda, casa denominada del Pastor de Magdalena Rodríguez Yanini. Inscrita al tomo 429, libro 40 folio 35, finca 2.879 Valorada en tres mil pesetas.

6.ª Mitad indivisa con doña Mercedes García Baeza de una casa-cortijo en el sitio «Agua Salada», o sea la cuarta parte de la antigua la cual se halla dividida, compuesta de alto y bajo y cinco departamentos Mide sesenta y cuatro metros cuadrados Linda: derecha, herederos de Pedro Moreno Rodríguez; izquierda, Francisco Rodríguez Baeza, y espaldada, casa de herederos de Pedro Moreno Rodríguez Inscrita al tomo 149, libro 16, folio 140, finca 952. Valorada en cinco mil pesetas.

7.ª Un pedazo de tierra en el sitio «Agua Salada», de cincuenta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas a labor y siete hectáreas quince áreas cuarenta y cuatro centiáreas a monte alto y bajo. Linda: Saliente, camino o rambla del Pozuelo; Mediodía y Poniente, Francisco Baeza Rodríguez, y Norte, Cerro de Bogarra y Bonifacio Baeza Rodríguez Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 15, finca 2.870 Valorada en cien mil pesetas.

8.ª Un trozo de tierra seco laborable, conocido por «Los Ejidos», en Agua Salada, de dos hectáreas diez áreas quince centiáreas. Linda: Saliente, camino del Pozuelo y Francisco Baeza; Mediodía, Francisco Baeza; Poniente, «Loma del Corral», y Norte, Mercedes García Baeza Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 16, finca 2.871 Valorada en cincuenta mil pesetas.

9.ª Sexta parte indivisa con Manuel, Francisco, Bonifacio y Felisa Baeza Rodríguez y Mercedes García Baeza de un horno de pan cocer en el sitio denominado «Agua Salada», que linda: por la izquierda, cuadra de Francisco Baeza Rodríguez y Mercedes García Baeza, y por los demás lados, ejidos Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 38. Valorada la participación en cinco mil pesetas.

10. Sexta parte indivisa con los mismos que la anterior de una era de pan trillar en el sitio «Agua Salada», conocida por la «Era Vieja», al lado de las casas, que mide seis áreas Linda: Saliente, ejidos; Mediodía y Norte, herederos de Pedro Moreno Rodríguez, y Poniente, la casa Inscrita al tomo 429, libro 40, folio 41. Valorada esta participación en cinco mil pesetas.

11. En el casco de Elche de la Sierra, calle Hernán Cortés, una edificación señalada con el número 6, compuesta de dos plantas, destinada a almacén y oficinas. Tiene los cimientos de piedra con mortero de cal. Mide trescientos diecinueve metros cuadrados Linda: derecha, entrando, herederos de Sebastián García; izquierda y espaldada, con olivar de Salvador Silvestre. Está pendiente de inscripción. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

12. Una tierra de secano cereal con un olivo en el sitio de «Los Pozos», de unas treinta áreas (hoy, aproximadamente, treinta y seis áreas), en cuya parte Norte hay construido un cobertizo con cuatro naves, que ocupan una extensión de setenta metros cuadrados, y a continuación, también sobre el suelo de esta finca, a lo largo del lindero Poniente, una pared de cincuenta y cinco metros de larga por cincuenta centímetros de espesor y cuatro o seis metros de lado Linda: Levante, cañada con olivos del vendedor (hoy herederos de Aser Guerrero); Mediodía, vendedor (hoy los mismos herederos) y herederos de Sacramento Valcár-

cel; Poniente vereda de Los Pozos, y Norte, la era de herederos de José María Frías y Miguel Moreno. Inscrita al tomo 483, libro 49, folio 191

La anterior finca está hoy transformada por edificaciones construidas sobre la misma, que han modificado su estructura y destino, figurando además en dos porciones o fincas, que se describen así:

A) Una huerta de riego en la «Cañada de los Pozos», compuesta de nueve parcelas, con una cabida de dieciséis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, herederos de Aser Guerrero; Este, los de Juan Antonio Fernández; Sur y Oeste, José Jiménez Valorada en cien mil pesetas.

B) Otro trozo compuesto de varios solares, denominados frente a fábrica, carreras del porche, carreras de hilar, ejidos junto a la era, frente al porche; dos balsas y un bancale de secano y el resto de anchuras y solar. Forma todo ello una explotación industrial única, con una cabida aproximada de diecinueve áreas dentro de un perímetro cuyos linderos son: Norte, viuda de Aser Guerrero Frías y herederos de don Vicente Uberos; Este, viuda de Aser Guerrero; Sur, herederos de Juan Antonio Fernández, y Poniente, Agapito López, Angel Rodríguez García y viuda de Aser Guerrero. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Sobre esta finca y dentro del perímetro descrito, el propietario ha construido de nueva planta los siguientes edificios únicos o dependientes entre sí:

1.ª Un corral vallado con tapial, calcostrado en Hernán Cortés, número 3, que linda: Derecha entrando, la misma finca con la fábrica de picar; izquierda, calle, y espaldada, Agapito López.

2.ª Una nave compuesta de dos plantas, que es la nave de los rastrillos, en Hernán Cortés, señalada con el número 7, linda: Derecha, la misma finca; izquierda, calle, y espaldada, la misma finca con la fábrica de picar.

3.ª Otro edificio destinado a cochera, de una planta, en Hernán Cortés. Linda: Derecha entrando, la misma finca; izquierda, igual, por la nave rastrillo descrita anteriormente, y espaldada, José Jiménez, por la fábrica.

4.ª Un porche rastrillo y almacén, de dos plantas, que linda por todos sus lados con la finca de José Jiménez, sobre la que está edificado.

Todas las fincas descritas están situadas en término municipal de Elche de la Sierra.

Condiciones

1.ª Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Norberto Puche, número 1, el día 22 de julio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se sacan a segunda subasta.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de las expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, encontrándose los títulos de propiedad de dichos bienes de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, quienes deberán conformarse con ellos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Yeste, 15 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—4.765-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

FAILDE REIMONDEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Castro-La Estrada (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Pontevedra, ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(2.009.)

VALOR POZO, José; hijo de Leonardo y de Isabel, natural de Valle de Serena, soltero, carpintero, estatura 1,680 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, sin señas particulares, vecino y domiciliado últimamente en Badajoz; procesado en la causa número 82 de 1965 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.010.)

Juzgados civiles

DEL CAMPO BARON, Manuel Jesús; de veinticuatro años, hijo de Ramón y de Consuelo, soltero, natural de Avia de las Torres (Palencia) y cuyo último domicilio fué Barcelona, calle Padilla, 391, 5.ª, 1.ª, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 143 de 1964 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(1.976.)

TORRES HERNANDEZ, Daniel; hijo de Juan y de Adoración, natural de Sevilla, vecino de Valdepeñas, de dieciocho años, cesterero, soltero; procesado en el sumario número 40 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas dentro del término de diez días.—(1.978.)

LOPEZ SEGURA, Aduino; de veintinueve años, soltero, hijo de Fermina, natural de Hellín (Albacete), habiendo residido últimamente en Artes (Barcelona) y Granja de Escarpe (Lérida); procesado en el sumario número 135 de 1963 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga dentro del término de quince días.—(1.984.)

CUELLO MARTIN, Antonio; de treinta y seis años, casado, obrero, hijo de Honorio y Consuelo, natural de Alcañices (Zamora), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 16 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices.—(1.997.)

RAMIREZ FRIAS, Antonia; de treinta y dos años, hija de Antonio y de María, natural y vecina de Sevilla, Barriada de San Jerónimo Vacie), dedicándose a la venta ambulante de quincalla, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en la causa número 35 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(1.998.)